

CÓRDOBA, 19 de abril de 2021

VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 125/2021 y 147/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se aprobó la misma resolución con dos números distintos.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo resulta necesario dejar sin efecto la RD N° 147/2021.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 147/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN FCC N°: 217


Mgter. Mariela Luorecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba